



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., seis (06) de junio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: **IMPUGNACION DE PATERNIDAD E INVESTIGACION DE PATERNIDAD.**
RADICACIÓN: **110013110023-2017-01551-00**
CUADERNO: **1**

Revisadas las presentes diligencias, encuentra el Despacho, que a folio 8 del expediente, obra informa final de resultado de prueba científica de AND, practicado por el Instituto de Genética de la Universidad Nacional de Colombia, practicado a la aquí demandante MARIA GICSELL BOHORQUEZ BOHORQUEZ, a su menor hijo y al demandado JOHN FREDY ARANGO CANDELO, que arrojó como resultado, el que este último, no se excluye como padre biológico del pequeño, con una probabilidad de paternidad superior al 99.9999999986092%, razón por la que, el despacho, atendiendo al principio de economía procesal, resuelve:

- 1.- Apartarse de lo dispuesto en el numeral 3 del auto de 13 de mayo pasado e, íntegramente, del de fecha 1 de junio del año en curso.
- 2.- Correr traslado, a todos los interesados, de la prueba de ADN, allegada con la demanda y que obra a folio 8 del expediente.
- 3.- Cumplido lo anterior, ingresen las diligencias, al Despacho.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 083

HOY: **7 de junio de 2022**
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria